



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 19 de Abril de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

En cumplimiento con las recomendaciones del Ministerio del Interior, la Jefatura de Policía de Soriano, solicita a los Productores Rurales QUE NO permitan el ingreso de campamentistas en sus establecimientos, durante la semana de turismo

#QUEDATE EN CASA.

18/04/2020

HURTO/S

Denuncian en Seccional Primera hurto de 8 chapas de zinc, aberturas e instalación eléctrica de inmueble que se encuentra sin moradores. Concurrió Policía Científica. Damnificado avaluó en \$ 9.000.

Se recepcionó en Seccional Quinta – Dolores denuncia de hurto mediante arrebato de cartera conteniendo documentos varios; dinero \$ 2.000, celular y efectos personales de la víctima. Hecho ocurrido en circunstancias que la damnificada se encontraba estacionando moto en que circulaba. Avaluó faltantes en \$ 10.000.

FORMALIZACIÓN/ MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS

Referente a denuncia de Rapiña informada en la víspera; cumplida la instancia Judicial, Juzgado Letrado de 1° Instancia de Mercedes de 4° Turno dispuso el Inicio de Proceso Infracional respecto de los adolescentes E. C. L (17); H. R. G. E. (17) y de F. C. L.(17), por haber incurrido en una infracción gravísima tipificada por la ley penal como “UN DELITO DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADA POR LA PLURUPARTICIPACION”, imponiéndoseles como medida socioeducativa PRIVATIVA DE LIBERTAD la internación en INISA por el plazo de 90 días.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Referente a denuncia radicada en Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género con fecha 17/4/2020; cumplida instancia a nivel Judicial, Juzgado Letrado de 1° Instancia de Mercedes de 4° Turno condenó a N. O. M. A. (69), como autor penalmente responsable de “DOS DELITOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA ESPECIALMENTE AGRAVADO UNO DE ELLOS EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES ESPECIALMENTE AGRAVADO, AMBOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL”, a la pena de ocho meses de prisión, la que se cumplirá de la siguiente manera: dos meses de privación de libertad de cumplimiento efectivo con descuento de la detención sufrida y seis meses en régimen de libertad vigilada conforme a la ley 19.831 con medidas cautelares.

FORMALIZACIÓN/ PRISION PREVENTIVA

De acuerdo a denuncia radicada en Seccional Tercera con fecha 05/04/2020 por hurto en Institución Pública (pelotas de fútbol y taladro), oportunamente mediante datos obtenidos se recuperaron los balones y continuando con las actuaciones en la fecha personal del Grupo Reserva Táctica procedió a la detención de masculino identificado como D. A. C. C. (41).

Cumplida instancia a nivel Judicial, Juzgado Letrado de 1° Instancia de Mercedes de 1° Turno decretó la formalización con medidas cautelares de prisión preventiva por 120 días, respecto del imputado D.A.C.C. por la presunta comisión de UN DELITO DE HURTO Y UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA AGRAVADA EN REGIMEN DE REITERACIÓN REAL.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María Alicia Horvat Vassella.